



Circular 24/2024, de 25 de junio

COMUNICACIÓN DATOS RETA

El próximo **30 de junio de 2024** finaliza el plazo establecido por la disposición transitoria segunda del RD 322/2024, para que los trabajadores autónomos comuniquen ante la Tesorería General de la Seguridad Social los datos contemplados en el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, e incluidos en el mismo por el Real Decreto 504/2022.

Los trabajadores autónomos pueden optar por utilizar los servicios de su **Autorizado RED** para dar cumplimiento a esta obligación, a través de los canales disponibles para realizar las comunicaciones correspondientes, y que se detallan en el **Boletín de Noticias RED 05/2024**. La comunicación de estos datos es fundamental para la regularización de la cotización a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos, que se realizará previsiblemente antes de que finalice este año 2024.

Asimismo, se recuerda la obligación contenida en el artículo 147.3 de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 8/2014, de 30 de octubre, que establece que “los empresarios deberán comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social, **en cada periodo de liquidación**, el importe de todos los conceptos retributivos abonados (CRA) a sus trabajadores, con independencia de su inclusión o no en la base de cotización a la Seguridad Social y aunque resulten de aplicación bases únicas”.

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE ASILO A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA

La Dirección General de Protección Internacional – Oficina de Asilo y Refugio (OAR) nos informa de la habilitación, a través de la sede electrónica del Ministerio del Interior, de un formulario para la presentación electrónica de los recursos potestativos de reposición contra las resoluciones desfavorables que permite su interposición de forma más sencilla, ágil e intuitiva.

También se han habilitado varios formularios que permiten solicitar y obtener vía electrónica los certificados acreditativos de la suspensión por silencio de la ejecutividad de las resoluciones recurridas en reposición, así como la presentación de las solicitudes de desistimientos de los recursos de reposición y la descarga automatizada de las respectivas resoluciones teniendo por desistidos los recursos. A estos formularios se puede acceder a través del siguiente enlace: [Asilo y Refugio | : Sede Electrónica del Ministerio del Interior : \(mir.gob.es\)](https://asilo.y.refugio.mir.gob.es).

Toda la información de interés para las personas solicitantes de protección internacional y apatridia, y para los profesionales que les prestan asesoramiento y apoyo está disponible a través del portal de internet institucional (página web) de ese centro directivo, accesible desde el siguiente enlace: <https://proteccion-asilo.interior.gob.es>

BIBLIOTECA DIGITAL DE LA ABOGACÍA

La Biblioteca Digital de la Abogacía (<https://biblioteca.abogacia.es/>) es una de las herramientas más importantes que tenemos a nuestra disposición, una plataforma online que pone a tu disposición de forma gratuita una amplia colección de recursos jurídicos que facilitan el ejercicio profesional, accesibles en cualquier momento y desde cualquier lugar.

Actualmente la Biblioteca cuenta con más de 42.000 documentos de las principales editoriales jurídicas y de otros editores reconocidos a los que se ha tenido acceso gracias a la firma de diferentes convenios de colaboración.

La Biblioteca Digital permite consultar legislación vigente y consolidada; disfrutar de una selección de doctrina jurídica (artículos, libros y otras publicaciones de expertos en derecho, tanto nacionales como internacionales); descargar formularios jurídicos y, en definitiva, estar al día de las últimas novedades jurídicas, gracias a su constante actualización.

Además, la Biblioteca Digital de la Abogacía es una herramienta ágil y flexible, que se adapta a las necesidades de cada usuario: puedes crear tu propio perfil, guardar búsquedas y documentos favoritos, y acceder a contenidos exclusivos para colegiados.

La Biblioteca Digital de la Abogacía trabaja continuamente para mejorar los servicios ofrecidos y aumentar el número de obras incluidas en su catálogo, con el objetivo de ofrecer siempre los mejores y más actuales recursos jurídicos. La biblioteca está comprometida con ampliar su colección, incorporando nuevas publicaciones y estableciendo acuerdos con editoriales e instituciones reconocidas, para facilitar a sus usuarios una herramienta aún más completa y valiosa para el ejercicio profesional.

Por todo ello, te animo a que hagas uso de esta herramienta, que te permitirá mantenerte al día en los últimos avances y novedades del sector y contar con la información necesaria para ofrecer el mejor servicio.

Te recordamos cómo puedes acceder a la Biblioteca (adjuntamos también un documento con mayor detalle sobre el proceso de alta e identificación):

1. Desde <https://biblioteca.abogacia.es/>, pulsar sobre el botón de "Acceso" situado en la parte superior derecha

2. A continuación, se te redirigirá al Sistema de Acceso Único de la Abogacía.

a) Si tienes certificado ACA y es la primera vez que lo usas, deberás activar tu usuario siguiendo las instrucciones. Si no recuerdas la contraseña o es la primera vez que accedes, pulsa sobre el botón "Solicitar Contraseña".

b) Si no tienes certificado ACA deberás acceder mediante usuario/contraseña. Si desconoces la contraseña o es la primera vez que accedes, pulsa sobre el botón "Solicitar Contraseña".

HORARIO DE VERANO EN EL COLEGIO

Conforme a lo previsto en el Convenio Colectivo del Colegio y el calendario laboral, desde el lunes, 1 de julio y hasta el lunes, 2 de septiembre, regirá en el Colegio el horario de verano, abriendo todos sus servicios de 8:00 a 15:00 horas y cerrando por las tardes, a excepción del mes de julio en los días que seguidamente se indicarán. El lunes, 2 de septiembre, se reanudará el horario habitual.

No obstante, tal y como se ha indicado, de acuerdo con el citado Convenio, los lunes, martes, miércoles y jueves del mes de julio, el Colegio estará abierto por las tardes en horario de 17:00 a 21:00 horas.

En el horario en que el Colegio esté abierto se mantendrán los servicios habituales.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán

CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.